



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 11-06-50746.-

República Argentina

CÓRDOBA, 24 OCT 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas eleva para su aprobación, el Convenio Anexo de Colaboración a celebrarse entre esta Casa y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza – Sede Central Villa María, conforme el Convenio Marco aprobado por Resolución Rectoral nro. 1803/03, que tendrá por objeto brindar a través de la Secretaría de Extensión de la citada Unidad Académica, un servicio de capacitación al personal del Sindicato; atento lo informado por las Secretarías de Relaciones Institucionales, de Administración y de Asuntos Académicos (fs. 32, 33 y 37), y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 35338 y lo dispuesto por las Resoluciones N° 344/99 y 458/03 del H. Consejo Superior,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Convenio Anexo de Colaboración a celebrarse con el Sindicato Regional de Luz y Fuerza – Sede Central Villa María, obrante a fs. 6/7 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro. 2599 ✓

Exp. 11-06-50746.-



CONVENIO ANEXO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y SINDICATO DE LUZ Y FUERZA (VILLA MARIA)

De una parte, el Prof. Ing. Jorge Horacio González, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba – en adelante “La Universidad”-, actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; y, por la otra el Sr. Secretario General, Eduardo Angel Brandolín DNI 11.573.362 y el Sr. Sub Secretario General, Máximo Brizuela DNI 16650874, con domicilio legal en Entre Ríos 1425/31 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en su carácter de Presidente del SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA Sede Central Villa María, conforme el Convenio Marco firmado con anterioridad (Resolución Rectoral N° 1803/03), teniendo en cuenta una misma finalidad de cooperación recíproca; intervienen para suscribir este CONVENIO ANEXO a fin de facilitar actividades encaminadas al logro de objetivos comunes.

Ambas instituciones proyectan realizar un conjunto de acciones de Capacitación con docentes de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las tareas a acordar tienen por objeto, en el marco de actividades de carácter extensionista de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, brindar un servicio de capacitación al personal del Sindicato Regional de Luz y Fuerza Sede Central Villa María, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Curso: Gestión de Cooperativas, incluye 35 horas reloj a desarrollarse a partir del mes de Junio de 2006, con las siguientes temáticas: 1) La economía solidaria y sus organizaciones. 2) Aspectos solidarios de las Cooperativas. 3) Gestión de la Cooperativa. Aspectos administrativos. 4) El cooperativismo al alcance de todos. Fomento cooperativo.**
- **Curso: Técnicas Contables para no Especialistas, incluye 28 horas reloj a desarrollarse a partir del mes de Junio de 2006, con las siguientes temáticas: 1) Conceptos básicos. 2) El procesamiento de los datos contables. 3) Análisis y registro de transacciones usando la regla T. 4) Ajuste al cierre de ejercicio. 5) La contabilidad de la actividad comercial, industrial y de servicios. 6) Análisis de estados contables.**
- **Curso: Higiene y Seguridad Laboral, incluye 20 horas reloj a desarrollarse a partir del mes de Junio de 2006, con las siguientes**



temáticas: 1) Evolución histórica y marco legal. 2) Condiciones y medio ambiente de trabajo, 3) Actos inseguros y condiciones peligrosas. 4) Prevención y planes de evacuación de incendios. 5) Medidas preventivas y correctivas de accidentes. 6) Identificación de peligros y riesgos. Riesgo eléctrico. 7) Los costos de la higiene y seguridad laboral.

- **Curso: Computación, incluye 20 horas reloj a desarrollarse a partir del mes de Junio de 2006, con las siguientes temáticas: 1) Windows. 2) Word. 3) Excel.**
- **Curso: Liquidación general de haberes, incluye 20 horas reloj a desarrollarse a partir del mes de Junio de 2006, con las siguientes temáticas: 1) Documentación laboral y de la seguridad social. 2) Remuneraciones. 3) Aguinaldo. 4) Vacaciones. 5) Enfermedades y accidentes. 6) Suspensiones. 7) Liquidación de horas extras. 8) Liquidación de indemnizaciones.**

La comisión Mixta que intervendrá propone el programa de actuaciones a realizar cada año y llevará a cabo la valoración de las realizadas en el año anterior, estará conformada por el Cr. Daniel Bollo, Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, el Mgter Julio César Waisman, responsable del área Capacitación y Asistencia Técnica de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y por el representante del Sindicato Regional de Luz y Fuerza Sede Central Villa María el Sr. Secretario General Eduardo Brandolín.

Ambas instituciones acuerdan un costo total de pesos ciento veinticinco (\$125,00) la hora reloj que genera el desarrollo de las citadas actividades. La institución Sindicato Regional de Luz y Fuerza Sede Central Villa María se compromete cubrir los gastos presupuestados – se adjunta a este Acuerdo programa de actividades y presupuesto -; y a depositar en la cuenta de la Facultad de Ciencias Económicas el monto total. La cantidad de cursos a dictarse dependerá de la demanda que se obtenga de los mismos y a solicitud del Sindicato Regional de Luz y Fuerza Sede Central Villa María.

Se formaliza el presente Convenio Anexo en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los.....días del mes de.....de 2006.-